



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ACTA DE PLENO ORDINARIA

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las once horas del día **treinta de octubre del dos mil catorce**, encontrándose en Audiencia Pública los magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito del Tribunal Superior de Justicia del Estado, licenciados **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA** Magistrado Presidente de la Sala, **MANUEL DÍAZ CARBAJAL** y **ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO**, quienes actúan legalmente asistidos de la Licenciado **JUAN FLORES BELTRÁN**, Secretario de Acuerdos Civiles, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 104 del Código de Procedimientos Civiles, 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**. Enseguida el ciudadano Magistrado Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

No.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO / PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA CIVIL: 86/2014-17. EXPEDIENTE: 03/2006-1 RECURSO DE APELACIÓN. JUZGADO: SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.	ACTOR: LETICIA CAJERO LUGO. DEMANDADO: AUTOTRASPORTES DEL VALLE DE MORELOS S. A. DE C. V. JUICIO: SUMARIO CIVIL.	SE MODIFICA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA SIETE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE EN EL PUNTO RESOLUTIVO QUINTO. SE CONFIRMAN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, SEXTO, SÉPTIMO Y OCTAVO.

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad de votos aprobarlo. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.- **DOY FE.**-----



MAGISTRADO PRESIDENTE.

JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA

MAGISTRADO INTEGRANTE:

MANUEL DÍAZ CARBAJAL

MAGISTRADO INTEGRANTE:

ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO

SECRETARIO DE ACUERDOS CIVILES

LICENCIADO JUAN FLORES BELTRÁN.

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Ordinario del día treina de octubre del dos mil catorce.